

**Aportaciones al borrador de la Ordenanza de peñas de Alagón**

**TALLERES PLENARIOS**

Bloque	Localización de la aportación	Tipo de aportación	Aportación	Grado de consenso	Valoración Mesa técnica
OBJETO: preámbulo-art. 3	Artículo 1	Aclaración	¿A quién se concede la licencia: a la asociación o al local?	Retirada	
	artículo 3	Aclaración	Sobre quién decide qué actividad es de peña. El objeto de definición del local de peña es lo suficientemente difuso como para que "todo quepa". También suscita dudas sobre qué ventaja tiene ser peña si se puede llegar a hacer lo mismo en una casa o en otro sitio sin verse obligado a hacer todo el proceso que marca la ordenanza.	Retirada	
		Aclaración	Se cuestiona en qué situación quedan las peñas portátiles que se ponen para fiestas ya que no se nombran en la ordenanza y también tendrían que considerarse dentro de la definición de local de peña y exigirles los mismos requisitos.	Retirada	
REQUISITOS: art. 4, 5 y anexo 1	Artículo 4.1	Modificación texto base	Añadir en la definición de "peñas" a las peñas con personalidad jurídica.	Alto	
	Artículo 4.4, epígrafes b) y e)	Modificación texto base	Matizar que en los requisitos, cuando se trate de peña con personalidad jurídica, no haya que rellenar el anexo IV y el anexo II sustituirlo por los los estatutos.	Alto	
	Anexo 1, punto b6 y c5	Aclaración	¿Cómo se va a realizar el control sobre el aforo?	Retirada	
	Anexo 1, punto c2	Propuesta general	Se advierte de los problemas que se puedan generar por un mal uso de los extintores en las peñas temporales.	Retirada	
	Anexo 1, puntos b3-c2	Aclaración	Se solicita que la ordenanza especifique quién se hace cargo del gasto de los extintores.	Alto	
	Anexo 1	Adición texto base	Se solicita que los aseos sean un requisito exigido también a las peñas temporales aunque sean baños de tipo portátil	Alto	
ALTERACIONES ORDEN PÚBLICO: artículos 6-10	Artículo 7.1	Aclaración	Solicitan que se especifique qué se considera invasión del espacio público.	Retirada	
	Artículo 7.1	Propuesta general	Que el artículo no sea tan restrictivo y que se matice valorando algunas de las ideas aportadas: Tener en cuenta el tamaño de la acera, el porcentaje de ocupación de vía pública, realizar un mapa porque no todas las calles son iguales y diferencia entre días de fiesta y resto del año.	Alto	
	Artículo 8, párrafo 1	Propuesta general	El texto relativo a la cuestión de ruidos es insuficiente (los límites fijados por la ley son insuficientes), la policía no dispone de sonómetro, tendrían que recibir información para utilizarlo:		
			Establecer límites sobre los días de la semana. No considerar en el mismo plano el ruido hecho en fin de semana o entre semana. Y establecer horarios en la ordenanza o llegar a acuerdo entre las partes.	Alto	
			Insonorización como medida obligatoria en los casos en los que se compruebe que los ruidos no cumplen la normativa	Medio	
			Insonorización de los locales en casos de peñas permanentes o por tipo de construcción o en función de criterios técnicos.	Bajo	
			Que se valore para la insonorización el número de vecinos que se quejan de los ruidos o el número de veces que hay quejas fundadas sobre una misma peña.	Bajo	
			Que el ayuntamiento controle de alguna forma la "densidad/concentración de peñas". Posibles ideas: Distancia entre peña y peña	Alto	
	Notificar a los vecinos que se va a realizar un ruido puntual en un día concreto.	Alto			
	Crear un servicio municipal de mediación para conflictos vecinales que pudiera ser incluso para otro tipo de conflictos no solo los generados por las peñas.	Alto			
Artículo 9.2	Modificación texto base	Se sugiere eliminar la palabra aledaños porque no tiene por qué ser causa imputable a la peña lo que ocurra en el exterior.	Retirada		
		Sería conveniente especificar en concreto las personas que se consideren que han causado el altercado porque pueden estar en la peña y no ser integrantes de la misma.	Retirada		
Artículo 9.1	Adición texto base	En el momento que existan quejas vecinales o a la hora de instalar una peña que exista una fórmula de acuerdo con los vecinos	Retirada		
Artículo 10.2	Modificación texto base	Se solicita que solo las peñas que están íntegramente compuestas por mayores de 18 años puedan tener alcohol.	Retirada		
RESPONSABILIDAD: artículos 11-13	Artículo 11, párrafo 4	Modificación texto base	Se pide que hasta que no se subsanen las deficiencias no se den las licencias	Alto	
	Artículo 13.1	Propuesta general	Se advierte que si no está regulada la peña surgen problemas para identificar a las personas responsables.	Retirada	
INFRACCIONES Y SANCIONES: art. 14 y 15	Artículo 14	Aclaración	Se pide aclaración sobre cómo se va a realizar el control sobre si la actividad que se realiza en un local es una peña, es una bodega o un local privado.	Retirada	
MODIFICACIONES: art. 6 y disposiciones	Disposición adicional	Adición texto base	Se solicita al Ayuntamiento que añada que <i>corresponde al Ayuntamiento la interpretación de esta ordenanza</i> "en conjunto con un mediador externo.	Alto	
APORTACIONES GENERALES	Aportación general	Propuesta general	Que exista un registro público de la peñas que han sido inscritas y su localización	Alto	
	Aportación general	Propuesta general	Se solicita que el ayuntamiento realice inspecciones	Alto	
			Se solicita que el ayuntamiento realice inspecciones anuales	Medio	

## Aportaciones al borrador de la Ordenanza de peñas de Alagón

### OTRAS PROPUESTAS FUERA DE LA ORDENANZA

Nº orden	Tipo aportación	Aportación	Grado de consenso	Valoración mesa técnica
1	Aclaración	Tiene algún coste la solicitud de licencia de utilización de local destinado a Peña.		
2	Aclaración	Surge la duda sobre cuánto plazo tiene el ayuntamiento para conceder la licencia de peña desde que se realice la solicitud		
3	Propuesta general	El ayuntamiento debería considerar la posibilidad de proponer una línea de ayudas para poder que los distintos colectivos puedan adaptarse a la ordenanza	Medio	
4	Propuesta general	Que el ayuntamiento disponga de los medios para controlar el ruido. Sonómetro y formación para utilizarlo.	Alto	
6	Propuesta general	Que el Ayuntamiento habilite locales para los jóvenes		
7	Propuesta general	Que el Ayuntamiento proporcione locales en alquiler para peñas permanentes alejados del pueblo		
8	Propuesta general	Que se destine un espacio de propiedad municipal para las peñas de los jóvenes (lo que favorecería su control por parte del Ayuntamiento, aunque podría entrar en conflicto con el sector de la hostelería)		